



## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 110. Proyectos de Ley

#### PL/000002-13

*Enmiendas al articulado presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y VOX Castilla y León al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 24 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las enmiendas al articulado presentadas por los Procuradores y los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023, PL/000002.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de noviembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR y el GRUPO PARLAMENTARIO VOX CASTILLA Y LEÓN de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2023.

#### ENMIENDA N.º 1

#### Modificación que se propone en euros (€):

Partida que se minorará	Cuantía	Partida que se incrementará
<b>01.08.941A02.7600k.0</b>	<b>315.000</b>	<b>01.12.231B08.48031.0</b>
Sección.Servicio.Subprograma.Subconcepto.Provincia	euros	Sección.Servicio.Subprograma.Subconcepto.Provincia

#### Denominación concepto incrementado:

Actuaciones en materia emigración.

#### Motivación de la enmienda:

Aumentar el número de becas para cursar estudios oficiales de postgrado en universidades públicas de Castilla y León e implantar un programa de becas para cursar estudios de formación profesional en centros educativos de la Comunidad.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2022.

EL PORTAVOZ del G. P. POPULAR,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

EL PORTAVOZ DEL G. P. VOX,  
Fdo.: Carlos Menéndez Blanco



## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR y el GRUPO PARLAMENTARIO VOX CASTILLA Y LEÓN de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2023.

### ENMIENDA N.º 2

**Modificación que se propone en euros (€):**

Partida que se minorará	Cuantía	Partida que se incrementará
<b>02.03.941A01.7600u.3</b>	<b>140.000</b>	<b>02.03.941A01.46064.3</b>
Sección.Servicio.Subprograma.Subconcepto.Provincia	euros	Sección.Servicio.Subprograma.Subconcepto.Provincia

**Denominación concepto incrementado:**

### Motivación de la enmienda:

Redistribución de los créditos destinados al ejercicio delegado de determinadas funciones en materia de medio natural en la Comarca de El Bierzo.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2022.

EL PORTAVOZ del G. P. POPULAR,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

EL PORTAVOZ DEL G. P. VOX,  
Fdo.: Carlos Menéndez Blanco

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR y el GRUPO PARLAMENTARIO VOX CASTILLA Y LEÓN de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2023.

### ENMIENDA N.º 3

**Modificación que se propone en euros (€):**

Partida que se minorará	Cuantía	Partida que se incrementará
<b>05.22.311B01.20600.0</b>	<b>25.000</b>	<b>05.22.312A02.48080.0</b>
Sección.Servicio.Subprograma.Subconcepto.Provincia	euros	Sección.Servicio.Subprograma.Subconcepto.Provincia

**Denominación concepto incrementado:**

Transferencia a entidades sin ánimo de lucro.

### Motivación de la enmienda:

Incrementar la partida, configurándose la actividad realizada por dichas entidades como un complemento de las actividades asistenciales desarrolladas por el Servicio Público de Salud de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2022.

EL PORTAVOZ del G. P. POPULAR,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

EL PORTAVOZ DEL G. P. VOX,  
Fdo.: Carlos Menéndez Blanco



## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR y el GRUPO PARLAMENTARIO VOX CASTILLA Y LEÓN de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2023.

### ENMIENDA N.º 4

**Modificación que se propone en euros (€):**

Partida que se minorará	Cuantía	Partida que se incrementará
<b>05.22.312A01.62100.0</b>	<b>432.240</b>	<b>05.22.312A01.62100.8</b>
Sección.Servicio.Subprograma.Subconcepto.Provincia	euros	Sección.Servicio.Subprograma.Subconcepto.Provincia

### Denominación concepto incrementado:

Incremento de la partida destinada a la construcción de un nuevo centro de salud en Laguna de Duero.

### Motivación de la enmienda:

Incrementar la dotación destinada a la construcción del nuevo Centro de Salud en Laguna de Duero para acelerar las actuaciones necesarias para la ejecución del mismo, lo que redundará en una mejora en la prestación sanitaria de los pacientes de la zona.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2022.

EL PORTAVOZ del G. P. POPULAR,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

EL PORTAVOZ DEL G. P. VOX,  
Fdo.: Carlos Menéndez Blanco

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR y el GRUPO PARLAMENTARIO VOX CASTILLA Y LEÓN de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2023.

### ENMIENDA N.º 5

**Modificación que se propone en euros (€):**

Partida que se minorará	Cuantía	Partida que se incrementará
<b>05.22.312A01.62100.0</b>	<b>300.000</b>	<b>05.22.312A01.62100.9</b>
Sección.Servicio.Subprograma.Subconcepto.Provincia	euros	Sección.Servicio.Subprograma.Subconcepto.Provincia

### Denominación concepto incrementado:

Obras de construcción del Centro de Salud de Villalpando.

### Motivación de la enmienda:

Disponer de las partidas necesarias para la Reforma del Centro de Salud de Villalpando.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2022.

EL PORTAVOZ del G. P. POPULAR,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

EL PORTAVOZ DEL G. P. VOX,  
Fdo.: Carlos Menéndez Blanco



## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR y el GRUPO PARLAMENTARIO VOX CASTILLA Y LEÓN de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2023.

### ENMIENDA N.º 6

**Modificación que se propone en euros (€):**

Partida que se minorará	Cuantía	Partida que se incrementará
<b>05.22.312A01.62100.0</b>	<b>187.550</b>	<b>05.22.312A01.62100.3</b>
Sección.Servicio.Subprograma.Subconcepto.Provincia	euros	Sección.Servicio.Subprograma.Subconcepto.Provincia

### Denominación concepto incrementado:

Nueva partida destinada a la construcción de un nuevo centro de salud en Ponferrada.

### Motivación de la enmienda:

Dotación destinada a la construcción del nuevo Centro de Salud en Ponferrada para acelerar las actuaciones necesarias para la ejecución del mismo, lo que redundará en una mejora en la prestación sanitaria de los pacientes de la zona.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2022.

El PORTAVOZ del G. P. POPULAR,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

El PORTAVOZ DEL G. P. VOX,  
Fdo.: Carlos Menéndez Blanco

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR y el GRUPO PARLAMENTARIO VOX CASTILLA Y LEÓN de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2023.

### ENMIENDA N.º 7

**Modificación que se propone en euros (€):**

Partida que se minorará	Cuantía	Partida que se incrementará
<b>05.22.312A01.63100.0</b>	<b>200.000</b>	<b>05.22.312A01.63100.1</b>
Sección.Servicio.Subprograma.Subconcepto.Provincia	euros	Sección.Servicio.Subprograma.Subconcepto.Provincia

### Denominación concepto incrementado:

Nueva partida destinada a la reforma del Centro de Salud Ávila Estación.

### Motivación de la enmienda:

Dotación destinada a la reforma del Centro de Salud Ávila Estación, lo que redundará en una mejora en la prestación sanitaria de los pacientes de la zona.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2022.

El PORTAVOZ del G. P. POPULAR,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

El PORTAVOZ DEL G. P. VOX,  
Fdo.: Carlos Menéndez Blanco



## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR y el GRUPO PARLAMENTARIO VOX CASTILLA Y LEÓN de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2023.

### ENMIENDA N.º 8

**Modificación que se propone en euros (€):**

Partida que se minorará	Cuantía	Partida que se incrementará
<b>05.22.312A01.63100.0</b>	<b>300.000</b>	<b>05.22.312A01.63100.9</b>
Sección.Servicio.Subprograma.Subconcepto.Provincia	euros	Sección.Servicio.Subprograma.Subconcepto.Provincia

### Denominación concepto incrementado:

Obras de mejora del Centro de Salud de Alcañices.

### Motivación de la enmienda:

Disponer de las partidas necesarias para la mejora del Centro de Salud de Alcañices.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2022.

EL PORTAVOZ del G. P. POPULAR,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

EL PORTAVOZ DEL G. P. VOX,  
Fdo.: Carlos Menéndez Blanco

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR y el GRUPO PARLAMENTARIO VOX CASTILLA Y LEÓN de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2023.

### ENMIENDA N.º 9

**Modificación que se propone en euros (€):**

Partida que se minorará	Cuantía	Partida que se incrementará
<b>05.22.312A02.62300.1</b>	<b>300.000</b>	<b>05.22.312A02.62100.1</b>
Sección.Servicio.Subprograma.Subconcepto.Provincia	euros	Sección.Servicio.Subprograma.Subconcepto.Provincia

### Denominación concepto incrementado:

Construcción de un Hospital de Día Oncológico para la ciudad de Ávila.

### Motivación de la enmienda:

El nuevo Hospital Oncológico se construirá en un espacio anexo a la zona donde se ha ejecutado la unidad satélite de radioterapia, lo que permitirá prestar la asistencia sanitaria a los pacientes de Ávila.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2022.

EL PORTAVOZ del G. P. POPULAR,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

EL PORTAVOZ DEL G. P. VOX,  
Fdo.: Carlos Menéndez Blanco



## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR y el GRUPO PARLAMENTARIO VOX CASTILLA Y LEÓN de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2023.

### ENMIENDA N.º 11

**Modificación que se propone en euros (€):**

Partida que se minorará	Cuantía	Partida que se incrementará
<b>09.21.231B02.22799.0</b>	<b>27.500</b>	<b>09.21.231B07.46049.0</b>
Sección.Servicio.Subprograma.Subconcepto.Provincia	euros	Sección.Servicio.Subprograma.Subconcepto.Provincia

**Denominación concepto incrementado:**

### Motivación de la enmienda:

Incrementar la financiación del Consejo Comarcal del Bierzo de los programas y servicios que, en materia de drogodependencias, presta esta comarca.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2022.

EL PORTAVOZ del G. P. POPULAR,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

EL PORTAVOZ DEL G. P. VOX,  
Fdo.: Carlos Menéndez Blanco

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR y el GRUPO PARLAMENTARIO VOX CASTILLA Y LEÓN de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.3 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2023.

### ENMIENDA N.º 12

**Modificación que se propone en euros (€):**

Partida que se minorará	Cuantía	Partida que se incrementará
<b>09.21.231B02.22799.0</b>	<b>21.500</b>	<b>09.21.231B05.46019.3</b>
Sección.Servicio.Subprograma.Subconcepto.Provincia	euros	Sección.Servicio.Subprograma.Subconcepto.Provincia

**Denominación concepto incrementado:**

### Motivación de la enmienda:

Incrementar la financiación del Consejo Comarcal del Bierzo de los programas y servicios que, en materia de atención a la infancia, presta esta comarca.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2022.

EL PORTAVOZ del G. P. POPULAR,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

EL PORTAVOZ DEL G. P. VOX,  
Fdo.: Carlos Menéndez Blanco



## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y VOX de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 2023.

### ENMIENDA N.º 13

Al artículo 14, letra i), último párrafo del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 2023

#### SE PROPONE:

##### Donde dice:

**“i)..... “Las cuantías correspondientes a las indemnizaciones por razón del servicio no experimentarán incremento alguno respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2022.”**

##### Debe decir:

**“i)..... “Las cuantías correspondientes a las indemnizaciones por razón del servicio podrán verse actualizadas durante el año 2023 de conformidad con lo establecido reglamentariamente”.**

#### MOTIVACIÓN:

Posibilitar la actualización de las cuantías correspondientes a indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 18 de noviembre de 2022.

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

EL PORTAVOZ DEL G. P. VOX,  
Fdo.: Carlos Menéndez Blanco

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y VOX de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 2023.

### ENMIENDA N.º 14

Al apartado 1 de la disposición adicional tercera del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 2023.

#### SE PROPONE: la sustitución del texto actual por el siguiente

##### Donde dice:

**“1. La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y su organismo autónomo, la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, previa autorización de la Junta de Castilla y León, podrán formalizar los acuerdos oportunos con Cruz Roja Española, las entidades de acción caritativa y social de la Iglesia católica que forman parte de la Confederación de Caritas Española, el Consejo Comarcal del Bierzo, la Confederación Regional de Jubilados y Pensionistas de Castilla y León, la Asociación para la protección del menor en los procesos de separación de sus progenitores (APROME) y la Federación**





**Regional de Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Castilla y León, a través de sus agrupaciones o federaciones de carácter regional, con el objeto de establecer y regular el régimen de las aportaciones necesarias para el desarrollo de actividades de participación en los sistemas regionales de acción social, en los términos establecidos en la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, cuando las citadas organizaciones sin ánimo de lucro, por sí mismas o a través de sus asociaciones, ejecuten los programas o las actividades previstos en los citados acuerdos, conforme a su finalidad y la prestación habitual de los servicios sociales.**

**Asimismo, estos acuerdos, con autorización previa de la Junta de Castilla y León, también podrán formalizarse con los agentes económicos y sociales del Consejo del Dialogo Social, para el desarrollo de actuaciones de colaboración en el ámbito laboral en las áreas competenciales de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y su organismo autónomo, la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, así como para la ejecución en general de los acuerdos que se adopten.”**

**Debe decir:**

**“1. La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y su organismo autónomo, la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, previa autorización de la Junta de Castilla y León, podrán formalizar los acuerdos oportunos con Cruz Roja Española, las entidades de acción caritativa y social de la Iglesia católica que forman parte de la Confederación de Caritas Española, el Consejo Comarcal del Bierzo, la Confederación Regional de Jubilados y Pensionistas de Castilla y León, la Asociación para la protección del menor en los procesos de separación de sus progenitores (APROME) y la Federación Regional de Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Castilla y León, a través de sus agrupaciones o federaciones de carácter regional, con el objeto de establecer y regular el régimen de las aportaciones necesarias para el desarrollo de actividades de participación en los sistemas regionales de acción social, en los términos establecidos en la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, cuando las citadas organizaciones sin ánimo de lucro, por sí mismas o a través de sus asociaciones, ejecuten los programas o las actividades previstos en los citados acuerdos, conforme a su finalidad y la prestación habitual de los servicios sociales.”**

**MOTIVACIÓN:**

El Artículo 42 de la Ley 13/2003, de 23 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, dispone que “Los pactos, convenios y acuerdos de cualquier tipo que pretendan suscribirse entre órganos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y los agentes sociales y económicos de ámbito regional, deberán ser sometidos, con carácter previo a su firma, a la aprobación de la Junta de Castilla y León por el titular de la Consejería afectada o, en el caso de afectar a varias Consejerías, por el Consejero de Presidencia y Administración Territorial, a iniciativa de los titulares de las Consejerías interesadas”, por lo que resulta innecesario el segundo párrafo de la disposición adicional tercera del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 2023.

Valladolid, 18 de noviembre de 2022.

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

EL PORTAVOZ DEL G. P. VOX,  
Fdo.: Carlos Menéndez Blanco